

LISTA DE PRODUCTOS PARA LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE CEBOLLA

CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA
07.03	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMÁS HORTALIZAS ALIÁCEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS
0703.10	- Cebollas y chalotes:
0703.10.1	- - Cebollas:
0703.10.11.00.00	- - - Amarillas
0703.10.11.00.01	- - - Presentaciones en trozos, rodajas o partidas, peladas; y las mezclas acondicionadas para la venta al detalle. (Acuerdo 005-2014)
0703.10.12.00.00	- - - Blancas
0703.10.12.00.01	- - - Presentaciones en trozos, rodajas o partidas, peladas; y las mezclas acondicionadas para la venta al detalle. (Acuerdo 005-2014)
0703.10.13.00.00	- - - Rojas
0703.10.13.00.01	- - - Presentaciones en trozos, rodajas o partidas, peladas; y las mezclas acondicionadas para la venta al detalle. (Acuerdo 005-2014)
0703.10.19.00.00	- - - Las demás